



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Constancia de Término Parcial o Total de Obra				
DESCRIPCIÓN:				
La constancia de Término de Obra es un documento expedido por el municipio, por el cual se formaliza la conclusión de una Obra				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5. 10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado México.</p> <p>Artículos 144 Fracción II inciso f) del Código Financiero del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal para Demolición Parcial y/o Total		VIGENCIA:	permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aquellos que han concluido su proyecto autorizado por una Licencia Municipal de Construcción.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada por el propietario. 2. Licencia de Construcción y/o prorroga vigente. 3. Juego de planos arquitectónicos autorizados. 4. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos. 	<p>ORIGINAL</p> <p>S1 (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si(1)</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>No Aplica</p> <p>Si(1)</p> <p>Si(1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, Artículo 18.33, párrafos I y II del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 144 fracción II inciso F), del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	
PERSONAS MORALES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada por el propietario. 2. Licencia de Construcción y/o prorroga vigente. 3. Juego de planos arquitectónicos autorizados. 4. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas 	<p>ORIGINAL</p> <p>S1 (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>No Aplica</p> <p>Si(1)</p> <p>Si(1)</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina</p>	



<p>morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o sociedad, así como poder notarial del representante legal.</p>	<p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si(1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p>	<p>Parte General, Artículo 18.33, párrafos I y II del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 144 fracción II inciso F), del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Solicitud firmada por el propietario.</p> <p>2. Licencia de Construcción y/o prorroga vigente.</p> <p>3. Juego de planos arquitectónicos autorizados.</p> <p>4. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o sociedad, así como poder notarial del representante legal.</p>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, Artículo 18.33, párrafos I y II del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 144 fracción II inciso F), del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Solicitud firmada por el propietario.</p> <p>2. Licencia de Construcción y/o prorroga vigente.</p> <p>3. Juego de planos arquitectónicos autorizados.</p> <p>4. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o sociedad, así como poder notarial del representante legal.</p>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, Artículo 18.33, párrafos I y II del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 144 fracción II inciso F), del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles
VIGENCIA:	No Aplica		



COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guillermo Martínez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A. Cabecera Municipal	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Coacalco centro	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados de 9:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	1548 8548		No aplica	dgduymacoa@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal
--------------------------------	-------------------------

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué momento debo iniciar mi trámite de terminación de obra?
RESPUESTA:	Hasta que su construcción haya concluido al 100% con el cumplimiento de la normatividad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de desmantelamiento

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / 03 / 18
Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión	Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.